

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “ESTEBAN TERRADAS” (INTA), por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de 15 plazas de la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 1, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral de personal investigador en formación, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, sujeto al Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado en el INTA.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de noviembre 2001, la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010, en cuanto no se opongan al mencionado Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de la normativa vigente en la materia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 24 de octubre de 2016, el INTA acuerda convocar proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral temporal.

La convocatoria se hará pública mediante su inclusión en el tablón de anuncios del INTA, Ctra. de Ajalvir Km.4, en Torrejón de Ardoz (28850 Madrid), en la página web del INTA, <http://www.inta.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web <http://www.administracion.gob.es>

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1 Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 15 plazas de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 1, Área Funcional 2, mediante la modalidad de contrato predoctoral para personal investigador en formación, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el ámbito de los siguientes proyectos de investigación:

1. Código plaza: **PRE-MdM_00**, proyecto “Estudio experimental de los procesos físico-químicos en polvo precometario cubierto de hielo”.
2. Código plaza: **PRE-MdM_01**, proyecto “Caracterización del daño producido en metales por corrosión, exposición a radicales libres y abrasión por polvo en condiciones espaciales de la superficie de marte o la luna”.
3. Código plaza: **PRE-MEDA**, proyecto “Interpretación de fenómenos meteorológicos en Marte a partir del procesado de datos observacionales de los instrumentos REMS (MSL), TWINS (INSIGHT) y MEDA (MARS 2020) y simulados con el modelo MRAMS”.
4. Código plaza: **PRE-TERMOFLUIDODINÁMICA_00**, proyecto “Control de flujo aerodinámico en vehículos terrestres, marinos o aéreos”.
5. Código plaza: **PRE-TERMOFLUIDODINÁMICA_01**, proyecto “Aprendizaje automático y minería de datos para análisis aerodinámico y cuantificación de incertidumbres”.
6. Código plaza: **PRE-TERMOFLUIDODINÁMICA_02**, proyecto “Estudio de inestabilidades hidrodinámicas de gotas para física de formación de hielo en aeronaves”.
7. Código plaza: **PRE-POTENCIACIÓN CEDEA**, proyecto “Desarrollo y ejecución de un plan de restauración ambiental de la zona afectada por el incendio forestal de 2017 en Doñana”.
8. Código plaza: **PRE-MARSCONNECT**, proyecto “Estabilidad dinámica de una sonda durante la entrada y descenso en la atmósfera de Marte”.

9. Código plaza: **PRE-MONITORIZACIÓN DE LA SALUD ESTRUCTURAL DE AERONAVES**, proyecto “Sistemas de monitorización de la salud estructural y mantenimiento predictivo en aviones tripulados y no tripulados”.
10. Código plaza: **PRE-MATERIALES Y ESTRUCTURAS AEROESPACIALES**, proyecto “Micro-vibraciones en el ámbito aeroespacial: causas, efectos, simulación mecánica y alternativas de mitigación”.
11. Código plaza: **PRE-COMS**, proyecto “Actividad de investigación y tecnológicas para desarrollar sistemas espaciales de comunicaciones cuánticas”.
12. Código plaza: **PRE-TOCDE**, proyecto “Desarrollo de instrumentación y caracterización de materiales ópticos en el rango de infrarrojo lejano y terahercios para aplicaciones espaciales.”.
13. Código plaza: **PRE-ATHENA**, proyecto “Participación científica en la misión de rayos X de la ESA ATHENA y contribuciones tecnológicas a su instrumento criogénico X-IFU”.
14. Código plaza: **PRE-MAGARES**, proyecto “Desarrollo de instrumentación magnética espacial para la caracterización in situ de rocas con aplicación en la exploración de los planetas rocosos. Análisis en análogos terrestres”.
15. Código plaza: **PRE-POLAR**, proyecto “Investigación sobre las partículas en la atmósfera terrestre con sensores en superficie y embarcados en sistemas aéreos pilotados remotamente (RPAs)”.

1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la página web del INTA, en la dirección <http://www.inta.es>, y en el Punto de Acceso General a través de su página web <http://www.administracion.gob.es>.

1.2. Las contrataciones objeto de la presente convocatoria serán de carácter temporal, con duración determinada y dedicación a tiempo completo. La duración de los contratos será de cuatro años. La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de 6 años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de limitaciones de la actividad.

El contrato predoctoral se celebrará por escrito entre el personal investigador en formación, en su condición de trabajador y el INTA, en su condición de empleador, y deberá acompañarse de un escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.

Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato.

1.3. Las causas de resolución del contrato, además de la conclusión del plazo señalado de contratación, serán, la no superación de la evaluación por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, la obtención del título de doctor, a estos efectos se considerará que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral, la finalización de la permanencia en el programa de doctorado, o la no superación del periodo de prueba.

1.4. El objeto de esta contratación consistirá primordialmente en la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso. La descripción de las plazas y de las tareas de investigación se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.5. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta como máximo el número de plazas convocadas, serán contratados en la modalidad de contrato predoctoral, como personal investigador predoctoral en formación.

1.6. Las retribuciones de los aspirantes contratados serán de 21.953'92 € brutos anuales, distribuido en 14 mensualidades, siéndole de aplicación las posibles modificaciones que se puedan establecer en las futuras Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

La convocatoria está dirigida a estudiantes españoles y extranjeros que hayan finalizado, con posterioridad a 1 de enero de 2017, (entre 1 enero de 2014 y 31 de diciembre de 2016, los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos/as menores de seis años en dicho período y entre 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2016, los que posean una discapacidad igual o superior al 50%), los estudios universitarios que cualifican, según la legislación española, para el acceso a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Postgrado.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en situación legal en España.
- f) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en los apartados anteriores aunque no residan en España, siempre que cumplan los requisitos establecidos. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- g) Los incluidos en los cuatro apartados anteriores deberán poseer, a la fecha de la firma del contrato, la adjudicación de la plaza por la autoridad convocante, permiso de trabajo válido para ejercer la profesión en España.

2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Titulación: Estar en posesión del título que se señala en el Anexo II o estar en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

Es necesario, igualmente, estar admitido o en proceso de admisión en un programa de doctorado, según lo previsto en el artículo 21 b) de la ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia la Tecnología y la Innovación.

No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera.

En el momento de la formalización del contrato de acuerdo con la base 7.2., se deberá aportar la documentación acreditativa de estar admitido en un programa de doctorado, así como, los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia o bien, del justificante de haber iniciado la tramitación del correspondiente procedimiento, siendo causa de rescisión del contrato la resolución de la autoridad competente denegando dicha solicitud. Este último requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4. No haber sido contratado con anterioridad en esta modalidad de contrato predoctoral, en esta u otra entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad en las que el tiempo de contratación no podrá ser superior a seis años. Así mismo, tampoco pueden ser contratados bajo esta modalidad, aquellos solicitantes que con anterioridad hubieran disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación
5. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
6. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria, que estará disponible en el Departamento de Recursos Humanos del INTA, situado en la Ctra. de Ajalvir, Km. 4 en Torrejón de Ardoz (28850-MADRID), así como en la página web del INTA <http://www.inta.es>, y en el Punto de Acceso General, a través de su página web (<http://www.administracion.gob.es>).
- 3.2. La presentación de solicitudes se realizará telemáticamente en el Registro Electrónico General del Estado <http://administración.gob.es> >[Registro Electrónico General](#) o, en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria y se dirigirán al Director General del INTA.

En el caso de que los solicitantes optaran por la presentación de la solicitud en una Oficina de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que la instancia (ejemplar para la Administración y ejemplar para el interesado) sea fechada y sellada por el empleado de correos antes de ser certificada.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma por las formas previstas anteriormente supondrá la exclusión del candidato.

3.3. A cada solicitud se acompañará:

1. Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se le valoren en la fase de concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados, y que se recogen en el Anexo I. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.
2. Fotocopia de DNI, o título equivalente en el caso de ser extranjero, en el caso de no consentir en el modelo de solicitud a que el centro gestor del proceso selectivo acceda a las bases de datos de la Administración General del Estado a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal.
3. Documentación acreditativa de la titulación académica exigida en el Anexo II para acceder a la plaza a la que se opta.
4. Currículum vitae del candidato de acuerdo con el Anexo II.
5. Fotocopia del certificado de notas (expediente académico oficial).
6. Escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa. o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de admisión.

7. Declaración responsable del solicitante de no haber sido contratado con anterioridad en esta modalidad de contrato predoctoral durante un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de personas de discapacidad en las que el tiempo no podrá ser superior a seis años y de no haber disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en formación, según modelo recogido en el Anexo V.
8. Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.
9. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.1.b) siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

La no presentación de la documentación citada supondrá la exclusión del candidato.

- 3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General del INTA dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse al menos en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en la dirección <http://www.inta.es>, (Página web del Organismo), y en el Punto de Acceso General a través de su página web <http://www.administracion.gob.es> se señalará un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial, a excepción de la documentación que se adjunte por el solicitante en el plazo de subsanación para corregir, en su caso, los defectos subsanables.

- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.
- 5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.5. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el INTA, Ctra. de Ajalvir Km. 4, en Torrejón de Ardoz, 28850 de Madrid. Teléfono de contacto 91.5201251 o 1546, dirección de correo electrónico: personallaboral@inta.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El Tribunal publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.
- 6.2. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "B", y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2020 (B.O.E. núm. 201 de 24 de julio), de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública.
- 6.3. Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración, donde se expusieron las listas de admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal respectivo, la relación de aspirantes que la hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida.
- 6.4. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Así mismo, si el Tribunal correspondiente tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizado el concurso-oposición el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en la dirección <http://www.inta.es>, (Página web del Organismo), y en el Punto de Acceso General a través de su página web <http://www.administracion.gob.es>, disponiendo los primeros aspirantes de dichas relaciones, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de **diez días hábiles** para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- 7.2. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas. Así mismo tampoco podrá formalizarse ningún contrato con aquellos candidatos que no aporten el escrito de estar admitido en un programa de doctorado.
- 7.3. Antes de la formalización del contrato, los candidatos que no tengan la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una prueba en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo que establezca el Organismo Público "Instituto Cervantes" creado por la Ley 7/1991, de 21 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real decreto 1137/2002, de 31 de octubre.

La prueba se valorará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de apto para considerar al candidato como aprobado en el proceso. En el supuesto de no resultar apto resultaría seleccionado el aspirante siguiente en el orden de puntuación.

La realización de esta prueba, el lugar y fecha se anunciarán en los mismos lugares en que se hizo pública la convocatoria.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma español de nivel superior o del Diploma español de nivel intermedio como lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia de dicho diploma. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba referida anteriormente.

- 7.4.** Tras la terminación del proceso selectivo, y recibida en plazo la documentación relacionada en la base 7.1, se formalizarán por la Dirección General, los correspondientes contratos predoctorales.
- 7.5.** Los aspirantes contratados tendrá que superar un período de prueba cuya duración será de tres meses.
- 7.6.** En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos subsistentes y de aplicación contenidos en la ley 30/1984, de 2 de agosto, el Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la AGE, la ley 14/2011 de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en el referido proceso selectivo.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL DIRECTOR GENERAL

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consistirá en un concurso-oposición con las valoraciones que se detallan a continuación:

I.- Fase de concurso:

En esta fase, que tendrá carácter eliminatorio, se valorarán hasta un máximo de 70 puntos, los siguientes méritos, que habrán de estar relacionados con las funciones y tareas de investigación a desempeñar en el puesto de trabajo convocado y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Méritos Profesionales:

Puntuación máxima: 5 puntos

Forma de valoración: Por experiencia laboral relevante: 1 punto por cada 6 meses, con un máximo de 5 puntos.

Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración, y fotocopia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en los demás casos. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Méritos Formativos:

1. Expediente académico de la titulación académica exigida. En el caso de poseer otras titulaciones distintas de la exigida, podrán también ser valoradas. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta la relación del título o títulos con las funciones y tareas de investigación a desempeñar y las calificaciones obtenidas:

Puntuación máxima: 45 puntos.

Forma de valoración: Relación entre nota media del expediente académico y puntuación a valorar. Se ponderará la nota media en el caso de que concurren grado de menos de 300 créditos ECTS y Máster.

- 1.1. Titulación académica exigida: (licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente) se valorará hasta un máximo de 35 puntos.

Nota media de 5: 20 puntos; nota media de 6: 23 puntos; nota media de 7: 26 puntos; nota media de 8: 29 puntos; nota media de 9: 32 puntos y nota media de 10: 35 puntos.

- 1.2. Otra titulación relevante: se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Nota media de 5: 5 puntos; nota media de 6: 6 puntos; nota media de 7: 7 puntos; nota media de 8: 8 puntos; nota media de 9: 9 puntos y nota media de 10: 10 puntos.

Forma de acreditación: Fotocopia de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas (expediente académico oficial), en la que figuren las asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas y fecha y convocatoria en la que se aprueban las asignaturas.

2. Cursos y seminarios, tanto impartidos como recibidos (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas), publicaciones científicas (como autor o coautor), ponencias en congresos, presentación en póster, así como estancias en centros extranjeros y practicas extracurriculares relacionados con las tareas de investigación de la plaza a la que se opta:

Puntuación máxima: 20 puntos.

Forma de puntuación:

- 2.1. Por cursos y seminarios, tanto impartidos como recibidos, ponencia en congresos o presentación en póster: 1 punto, con un máximo de 7 puntos. La valoración de los cursos y seminarios impartidos será un 20% mayor que cuando sean recibidos.
- 2.2. Por publicación científica: 1 punto, con un máximo de 5 puntos.
- 2.3. Por estancias en centros extranjeros: 1 punto por cada 3 meses, con un máximo de 5 puntos.
- 2.4. Por becas postitulación disfrutadas y practicas extracurriculares relacionadas con las tareas a desempeñar. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de la estancia, la formación recibida y las practicas realizadas:3 puntos

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, certificados o diplomas.

Para superar esta fase y poder acceder a la siguiente del proceso selectivo, será necesario obtener, al menos una puntuación mínima de **35 puntos**.

II. Fase de oposición.

Consistirá en una entrevista, en español e inglés, con los candidatos que hayan superado la fase de concurso, y versará sobre los conocimientos y experiencia que posean los candidatos en relación con las tareas de investigación a desarrollar y los méritos acreditados y considerados en el Anexo II, así como las aptitudes necesarias para llevarlas a cabo, a fin de valorar la adecuación del candidato al puesto.

Puntuación máxima: 30 puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener la puntuación mínima de **15 puntos**.

La puntuación final de los candidatos será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

Para superar el proceso selectivo será necesario una puntuación mínima de **50 puntos**.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Puntuación obtenida en la fase de oposición
2. Puntuación obtenida en la valoración de las publicaciones científicas.
3. Puntuación obtenida en la valoración de la Titulación académica exigida.
4. Puntuación obtenida en la valoración del expediente académico de otras titulaciones distintas.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Categoría: Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.
Convenio aplicable: Convenio Único para el Personal Laboral de la AGE
Salario: 21.953,92 € brutos anuales, distribuido en 14 mensualidades.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-MARÍA DE MAEZTU_00 (MdM_00)	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Estudio experimental de los procesos físico-químico en polvo precometario cubierto de hielo.	<ul style="list-style-type: none">- Implicaciones en química prebiótica y astrobiología. Se estudiará el papel del nitrógeno en la formación de otras especies, buscando los productos de la irradiación ultravioleta del hielo en los datos obtenidos por el telescopio en órbita JWST.- Seguimiento de los procesos de desorción que permiten la eyección de moléculas del hielo a la fase gaseosa durante la irradiación, para justificar las observaciones de moléculas en regiones muy frías.- Empleo de técnicas de ultra alto vacío, uso de fuentes de radiación ultravioleta y calentamiento controlado de muestras de hielo.- Familiarización con métodos de análisis de muestras sólidas in situ, principalmente espectroscopía en el rango infrarrojo y ultravioleta, y caracterización de la composición gaseosa con espectrometría de masas.- Relacionar los resultados experimentales con las observaciones del medio interestelar y circunestelar.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-MARÍA DE MAEZTU_01 (MdM_01)	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Caracterización del daño producido en metales por corrosión, exposición a radicales libres y abrasión por polvo en condiciones espaciales de la superficie de Marte o la Luna.	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión de los ambientes esperables en la superficie de Marte y preparación de muestras de materiales y diseño de experimentos. - Ensayos de erosión y desgaste en condiciones que simulen el entorno marciano. - Exposición de materiales a mezclas de gases en condiciones de presión y temperatura que simulan la atmósfera marciana. Estos ensayos incluirán muestras en contacto con salmueras y mezclas de regolitos similares a las que se encuentran en Marte. Se emplearán también muestras previamente sujetas a ensayos de corrosión y desgaste. - Ensayos electroquímicos en condiciones que simulen el entorno marciano. Ensayos de exposición a radiación. - Caracterización exhaustiva de las probetas ensayadas mediante microscopía confocal y electrónica de barrido y mediante análisis por difracción de rayos X y energía dispersa. - Análisis e interpretación de datos.
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-MEDA	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Interpretación de fenómenos meteorológicos en Marte a partir del procesado de datos, observacionales de los instrumentos REMS (MSL), TWINS (InSight) y MEDA (Mars 2020), simulados con el modelo MRAMS.	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir, instalar en los servidores del Centro de Astrobiología, compilar y probar de forma independiente la instalación del Sistema de Modelado Atmosférico Regional de Marte (MRAMS). - Configurar una simulación MRAMS de múltiples cuadrículas y crear los archivos de propiedades de superficie necesarios. - Ejecutar el modelo de circulación general de Ames para producir las entradas atmosféricas de MRAMS necesarias, es decir, para inicializarlo. - Aplicar las numerosas opciones físicas disponibles en el código MRAMS. - Utilizar MRAMS a través de la simulación del entorno de las zonas de aterrizaje en Marte de MSL Curiosity rover, InSight y Mars 2020. - Simulación de extremo a extremo: diseño, configuración, ejecución y análisis de una simulación realista. Aplicación de software de análisis para extraer los resultados más importantes y destacados de los datos del modelo. - Los datos de las estaciones meteorológicas REMS, TWINS y MEDA, se descargarán a través del Planetary Data System (PDS) de NASA.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-TERMOFLUIDO DINÁMICA_00	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Control de flujo aerodinámico en vehículos terrestres, marinos o aéreo.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión bibliográfica para establecer el estado del arte del problema. - Estudio de las diversas estrategias de control de flujo aerodinámico y sus aplicaciones. - Diseño y fabricación de dispositivos de control de flujo aerodinámico. - Selección de modelos y escalado geométrico. - Caracterización de los dispositivos de control de flujo mediante ensayos aerodinámicos en el túnel de viento. - Realización de ensayos en túnel de viento para obtener los efectos provocados por los dispositivos de control de flujo sobre diversas geometrías. - Optimización de los dispositivos de control de flujo aerodinámico a partir de resultados de los ensayos. - Aplicación de los dispositivos de control de flujo aerodinámico a una problemática concreta.
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-TERMOFLUIDO DINÁMICA_01	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Aprendizaje automático y minería de datos para análisis aerodinámico y cuantificación de incertidumbres.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión bibliográfica para establecer el estado del arte del problema. - Estudio de las diversas técnicas de aprendizaje automático, aprendizaje profundo y minería de datos. - Colaboración en el desarrollo de la base de datos aerodinámicos (multi-precisión) que servirá de entrenamiento de los modelos. - Pre-procesado de los datos previo al entrenamiento de los modelos. - Desarrollo de los diferentes modelos basados en técnicas de aprendizaje automático. - Realización de la validación de los métodos implementados para estudiar el nivel de precisión obtenido por las predicciones de los modelos.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-TERMOFLUIDO DINÁMICA_02	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Estudio de inestabilidades hidrodinámicas de gotas para física de formación de hielo en aeronaves.	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajar en el estudio en profundidad para comprender la influencia de las inestabilidades hidrodinámicas de gotas en el proceso de rotura realizando para ello campañas de ensayo en las instalaciones del brazo rotatorio en el INTA y estudiar su aplicabilidad en flujos de interés aeronáutico. - Desarrollar y poner a punto una instalación de tipo "tobera" con flujos continuamente acelerados semejantes a los obtenidos en la línea de remanso de un perfil aerodinámico en la que realizar una campaña de ensayos donde obtener casos para al estudio de deformación y rotura de gotas ante flujos no estacionarios y que pudieran contribuir a la generalización del modelo. - Estudiar la problemática de resistencia aerodinámica de las gotas al encontrarse sometidas a flujos no estacionarios como consecuencia del paso de perfiles aerodinámicos, incluyendo aquellos con solución analítica teórica que nos permita estimar el campo de velocidades para su estudio dentro del modelo. - Generar conocimiento básico con posible aplicación en sectores industriales, enmarcados en la mejora de productos de fabricantes aeronáuticos y energéticos. - Diseminar el conocimiento científico generado en foros especializados, principalmente en revistas con un factor de impacto JCR elevado y también en simposios.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
EL ARENOSILLO (HUELVA)	1	PRE-POTENCIACIÓN CEDEA	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Desarrollo y ejecución de un plan de restauración ambiental de la zona afectada por el incendio forestal de 2017 en Doñana.	<ul style="list-style-type: none"> - Las tareas estarán asociadas a las distintas fases del proyecto de investigación. - Búsqueda bibliográfica y recopilación de toda la información ambiental disponible en la zona de estudio y alrededores. - Contacto con administraciones implicadas y empresas especializadas en el sector de la restauración ambiental para la validación y contratación de las obras. - Desarrollo de la memoria técnica del plan de restauración para los distintos hábitats idóneos de la zona. - Supervisión de la ejecución de las actuaciones de restauración: selección de especies, organización temporal de los trabajos, seguimiento y validación de las obras, asistencia en los hábitats más frágiles. - Desarrollo del programa de educación ambiental: establecimiento de itinerarios, diseño de cartelería y plan de difusión. - Memoria final y desarrollo de un plan de seguimiento.
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-MARSCONNECT	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Estabilidad dinámica de una sonda durante la entrada y descenso en la atmósfera de Marte.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión bibliográfica para establecer el estado del arte del problema. - Entrenamiento y familiarización con las herramientas de cálculo aerodinámico computacional (CFD), así como del software necesario para el preproceso y el posproceso. - Análisis de la estabilidad estática en distintos puntos de la trayectoria mediante modelos de complejidad creciente. - Estudio de los posibles efectos del vuelo con números de Knudsen altos. - Estudio teórico de la estabilidad dinámica mediante el uso de matrices de derivadas de estabilidad obtenidas con CFD o métodos alternativos. - Acoplamiento entre la dinámica y la aerodinámica para realizar estudios de estabilidad dinámica con parámetros de vuelo fijos (número de Mach y altitud).

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-MONITORIZACIÓN DE LA SALUD ESTRUCTURAL DE AERONAVES	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente	Sistemas de monitorización de la salud estructural y mantenimiento predictivo en aviones tripulados y no tripulados	<ul style="list-style-type: none"> - Investigar y desarrollar un modelo analítico/estadístico de PCA del FP integrado en la bancada de ensayos para las distintas cargas operativas del UAV, utilizando la red de sensores integrados y el interrogador óptico del AMC. - Analizar con el modelo PCA el grado de incremento de daño en el FP mediante la quita de remaches. - Crear un modelo de PCA del UAV incluyendo todos los sensores integrados en el fuselaje y ala central (unos 50 sensores). - Evaluar el estado de la salud estructural con el modelo instalado. - Incrementar el modelo con los datos de cargas obtenidos en las distintas campañas de vuelo. - Crear un modelo de redes neuronales (RN) del UAV, generando un modelo de elementos finitos (FEM) de la estructura. - Evaluar el estado de la salud mediante el nuevo modelo RN. - Proyectar la aplicación de esta metodología a aviones tripulados.
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-MATERIALES Y ESTRUCTURAS AEROESPACIALES	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente	Micro-vibraciones en el ámbito aeroespacial: causas, efectos, simulación mecánica y alternativas de mitigación.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de las fuentes de micro-vibraciones típicas en al ámbito espacial, caracterización (auto-power, PSD, etc.). - Simulación mediante Modelos de Elementos Finitos (MEF) u otras metodologías de simulación mecánica de cargas de pago espaciales como equipos opto-mecánicos, sensores de rayos X, mecanismos de apuntamiento de antenas, etc. - Simulación MEF de la aparición de micro-vibraciones, y estudio de la transmisibilidad de las mismas. - Estudio de la degradación de características funcionales y/o actuaciones de los equipos arriba mencionados. - Estudios estocásticos para la evaluación de la influencia de parámetros de diseño en la transmisibilidad de micro-vibraciones. - Estudio mediante MEF u otras metodologías de alternativas de mitigación y reducción de micro-vibraciones, tales como el empleo de Tuned Mass Dampers (TMDs).

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-COMS	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Actividad de investigación y tecnológicas para desarrollar sistemas espaciales de comunicaciones cuánticas.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un demostrador en órbita de comunicaciones cuánticas entre pequeños satélites. - Desarrollo de tecnologías para las comunicaciones ópticas espaciales. - Investigación en dispositivos y métodos para comunicaciones cuánticas para sistemas espaciales.
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-TOCDE	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Desarrollo de instrumentación y caracterización de materiales ópticos en el rango de infrarrojo lejano y terahercios para aplicaciones espaciales.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de la cuasióptica y en las técnicas de caracterización de materiales ópticos tanto de elementos reflectivos como refractivos. - Diseñar un sistema de caracterización para estos rangos de longitudes de onda, con los emisores, detectores y los elementos ópticos adecuados en cada caso. - Revisión de los materiales ópticos que puedan trabajar en las bandas del espectro electromagnético señaladas y realizará un estudio de mercado con las características ópticas que ofrecen de ellas las casas comerciales. - Tras la adquisición de los elementos ópticos de interés, se procederá a realizar su caracterización, completando los datos que el fabricante no puede proporcionar por no disponer de la tecnología adecuada para la medida a estas frecuencias tan bajas. - Adaptar el sistema de caracterización para poder realizar las medidas en criogenia. - Los nuevos materiales que están apareciendo para la utilización en óptica en el rango del infrarrojo lejano y los terahercios, serán cualificados para espacio y se realizarán campañas específicas para su validación.

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-ATHENA	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Participación científica en la misión de Rayos X de la ESA ATHENA y contribuciones tecnológicas a su instrumento criogénico X-IFU.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión bibliográfica del estado del arte. - La puesta a punto y aplicación de técnicas experimentales de caracterización microestructural y funcional magnéticas en función de la temperatura. Además de ensayos estandarizados para la cualificación de materiales (climáticas, adhesión,..) según normas ESA e ISO. - Modelización de materiales empleando diversas herramientas de software por ejemplo Matlab, Python, OOMF, Mumax3, Hystersoft y ANSYS. - Análisis de los resultados de caracterización magnética obtenidos en entornos relevantes para garantizar la correcta implementación de la tecnología desarrollada. - Participación en ensayos de caracterización magnética (y electromagnética) de los elementos integrables en el futuro criostato para la misión ATHENA. - Participación en la redacción de publicaciones científico-tecnológicas e informes técnicos. Asistencia activa a seminarios, conferencias y jornadas técnicas de interés para el proyecto. - Posibilidad de participar en jornadas de divulgación científica con contribuciones del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-MAGARES	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Desarrollo de instrumentación magnética espacial para la caracterización in situ de rocas con aplicación en la exploración de los planetas rocosos. Análisis en análogos terrestres.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de prototipos de laboratorio. - Estudios analíticos y numéricos de los distintos parámetros para la optimización de los prototipos. - Modelos multifísicos. - Calibración de los prototipos. - Sintetización de patrones de calibración. - Estudios de aplicación de la medida de la susceptibilidad en la exploración planetaria y las prospecciones en la Tierra. - Participación en campañas de verificación funcional y validación. - Redacción de manuscritos. - Análisis bibliográficos

Ámbito Geográfico	Núm. de plazas	Cód. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
EL ARENOSILLO (HUELVA)	1	PRE-POLAR	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente	Investigación sobre las partículas en la atmósfera terrestre con sensores en superficie y embarcados en Sistemas Aéreos Pilotados Remotamente (RPAs).	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje del manejo de la instrumentación ubicada en superficie y embarcada a bordo de un sistema aéreo pilotado remotamente, para la medida de propiedades microfísicas, químicas y ópticas de las partículas atmosféricas. - Implementación de un sistema instrumental para monitorizar el realce de las propiedades ópticas de las partículas atmosféricas a partir de técnicas de nefelometría y de fotometría de absorción. - Investigación sobre el rol de las partículas atmosféricas en la variabilidad del balance energético terrestre observada durante las últimas décadas. - Realización de estudios de cierre y de distintas configuraciones morfológicas con el uso de distintos métodos computacionales y las medidas de campo realizadas. - Estudio de la influencia de la morfología de las partículas atmosféricas, en la validación de productos de teledetección desde satélite y desde superficie.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre:

Dirección de contacto:

Teléfono:

e-mail:

Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA):

Ciudad y país de nacimiento:

Nacionalidad:

Género:

FORMACIÓN ACADÉMICA.

Por favor indique los siguientes datos relativos a su formación universitaria (requerida y otras)

Nombre, ciudad y país del centro universitario	Años de estudio cursados (De...a)	Titulación	Nota media 1	Fecha de obtención

1.- Por favor indique la nota máxima, mínima y nota de aprobado en el sistema de calificación de su institución

Máx.

Min.

Aprobado

Cursos, seminarios, ponencias en congreso o presentación poster

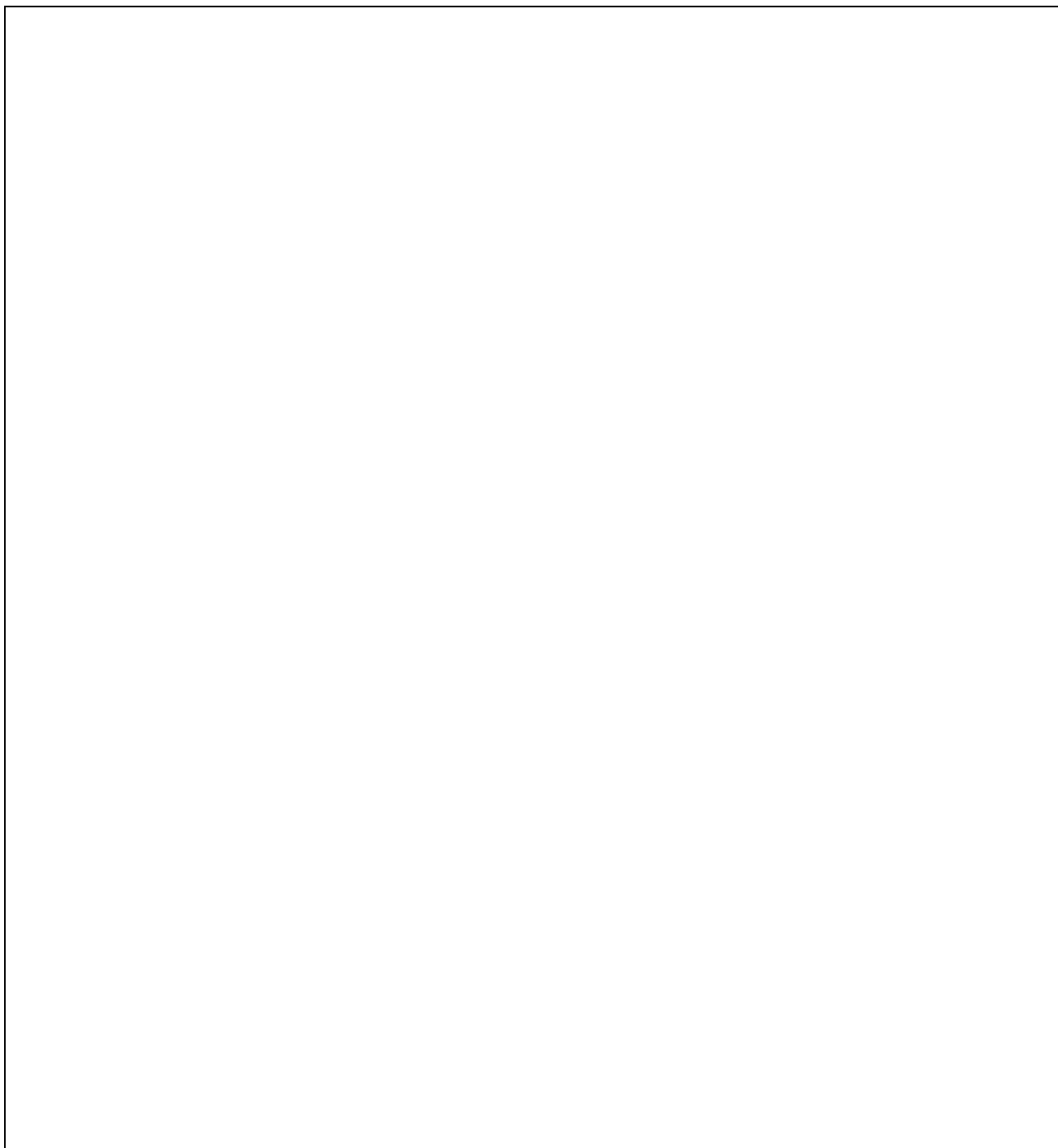
Nombre, ciudad y país del centro	Curso, Seminario, ponencia, poster..	Recibido/Impartido	Duración (h)	Fecha de obtención

EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

Indique su experiencia y contribución en proyectos de investigación. Especifique el nombre, ciudad país de la institución, la duración de su estancia y el nombre y datos de contacto (email y/o teléfono) de su supervisor. Si procede, incluya una lista de publicaciones en la que ha participado.

Centro de investigación	Ciudad y país del centro de investigación	Título del proyecto	Duración (meses)	Nombre del supervisor	Datos de contacto

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS:

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for listing scientific publications. The box is currently blank.

BECAS, PREMIOS Y OTROS MÉRITOS

Indique los nombres, fechas y una breve descripción de becas disfrutadas, premios y otros méritos obtenidos.

--

IDIOMAS.

Lengua(s) materna(s):

Evalúe su nivel de conocimiento: B= Bien, A= Aceptable, N= Noción básica

Idioma	Lee	Comprende	Habla	Escribe

BECAS POSTTITULACION, PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Indique aquellas actividades no directamente relacionadas con su formación universitaria que considere relevantes para la solicitud.

CARTAS DE RECOMENDACIÓN.

Si desea incluir referencias, por favor indique los nombres de las dos personas a las que solicitará cartas de recomendación.

Referencia 1:

Datos de contacto:

Referencia 2:

Datos de contacto:

CERTIFICACIÓN.

Certifico que la información proporcionada en este formulario es completa y correcta.

Nombre:

Fecha:

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

(MODALIDAD DE CONTRATO PREDOCTORAL)

DATOS PERSONALES

APELLIDO 1.....		APELLIDO 2.....	
NOMBRE.....		Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....	
DIRECCION: c/av/pz.....		num.....	piso.....
		Cod.Postal.....	
		TELEFONO.....	
LOCALIDAD.....		PROVINCIA.....	
		PAÍS.....	
FECHA NACIMIENTO.....		LOCALIDAD NACIMIENTO.....	
		PAIS NACIMIENTO.....	
NACIONALIDAD.....		GÉNERO.....	

PROCESO SELECTIVO

MINISTERIO:.....
ORGANISMO:.....
FECHA DE LA CONVOCATORIA:.....
CATEGORIA PUESTO CONVOCADO:.....
GRUPO PROFESIONAL.....
CODIGO PLAZA:.....

TITULACION MINIMA EXIGIDA (Se deberá poseer a la finalización del plazo de presentación de instancias)

--

MERITOS ALEGADOS

PROFESIONALES:			PUNTUACION
			(No Rellenar)
EXPERIENCIA LABORAL CON FUNCIONES Y TAREAS AFINES			
DENOMINACION PUESTO	ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA	PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y DIAS)	

FORMATIVOS:	
TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA :	
(Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o Master o equivalente)	
OTRA TITULACIÓN RELEVANTE:	
CURSOS, SEMINARIOS, PONENCIAS EN CONGRESOS Y PRESENTACIÓN DE POSTERS	
PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS	
BECAS POSTITULACIÓN, PRACTICAS EXTRACURRICULARES	
PUNTUACION TOTAL	

Lugar, fecha y firma:

.....de.....de

SR./A.

Según el Artículo 28 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D: 522/2006, de 28 de abril, B.O.E del 9 de mayo, Ley de protección de datos de carácter personal 15/199)

En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:
 No doy mi consentimiento / Me opongo a / No concedo / Deniego mi autorización para que se consulten los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad para la resolución de esta solicitud previstos en la base 3.2 y aporte los datos requeridos en la solicitud.

1. Los datos personales y del proceso selectivo, deberán rellenarse de forma clara e inequívoca, preferentemente en mayúsculas.
2. Los méritos alegados, profesionales y formativos, se consignarán con claridad, de manera que el órgano gestor pueda comprobar fácilmente que el solicitante aporta toda la documentación acreditativa de los mismos.
3. Será motivo de exclusión de la solicitud:
 - > No presentar la solicitud en tiempo y forma (base 3.2)
 - > No estar debidamente registrada (base 3.2)
 - > No aportar la documentación citada en la base 3.3

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

CÓDIGO DE PLAZA: PRE-MARÍA DE MAEZTU_00 (MdM_00)
PRE-MARÍA DE MAEZTU_01 (MdM_01)
PRE-MEDA

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: D. David Barrado Navascués, funcionario de la Escala de Profesores de Investigación de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Secretario: D^a. María Paz Zorzano Mier, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

Vocal: D. Guillermo Manuel Muñoz Caro, funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D^a. Olga Prieto Ballesteros, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D^a. Izaskun Jiménez Serra, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: D^a. Eva Gloria Villaver Sobrino, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Secretario: D. Benjamín Montesinos Comino, funcionario de la Escala de Profesores de Investigación de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D^a. Marta Rufina Ruiz Bermejo, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D^a. Eva Mateo Martí, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D^a. Carmen Sánchez Contreras, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

TRIBUNAL CALIFICADOR

CÓDIGO DE PLAZA:

PRE-TERMOFLUIDODINÁMICA_00

PRE-TERMOFLUIDODINÁMICA_01

PRE-TERMOFLUIDODINÁMICA_02

PRE-MARSCONNECT

PRE-MONITORIZACIÓN DE LA SALUD ESTRUCTURAL DE AERONAVES

PRE-MATERIALES Y ESTRUCTURAS AEROESPACIALES

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: D. Jesús M. Morote Rodríguez, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

Secretario: D^a. Esther Andrés Pérez, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D. Suthyvann Sor Mendi, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

Vocal: D^a. María del Mar Urdiales Otero, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D. José Jiménez Varona, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: D^a. María Nieves Caballero Rubiato, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

Secretario: D. Rafael Bardera Mora, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D^a. Elena González Toril, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D. Jorge Ponsín Roca, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D. Gabriel Liaño López-Puigcerver, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

TRIBUNAL CALIFICADOR

CÓDIGO DE PLAZA:

PRE-POTENCIACIÓN CEDEA

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: D. Álvaro Gómez Villegas, funcionario de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Secretario: D^a. Isabel López Hernández, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D. Fernando Jesús Isorna Llerena, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

Vocal: D^a. María del Mar Sorribas Panero, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de Organismo Público de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D. Ricardo Borobia Moreno, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. José Antonio Adame Carnero, personal laboral de la categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo 1.

Secretario: D^a. Laura Vargas Vázquez, personal laboral de la categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales. Grupo 1.

Vocal: D^a. Rosa María Rengel Gálvez, personal laboral de la categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales. Grupo 1.

Vocal: D. Eduardo Manuel López González, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D. José Ramón Villahermosa Jaén, Teniente Coronel de la Escala Superior de Oficiales, Cuerpo de Intendencia.

TRIBUNAL CALIFICADOR

CÓDIGO DE PLAZA:

PRE-COMS

PRE-TOCDE

PRE-ATHENA

PRE-MAGARES

TRIBUNAL TITULAR:

Presidenta: D^a. Marina Díaz Michelena, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Secretario: D. Alberto Álvarez Herrero, funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D^a. María del Carmen Torquemada Vico, Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

Vocal: D. Ruy Sanz González, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D^a. Verónica Fernández Marmol, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: D. José Luis Mesa Uña, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

Secretaria: D^a. Isabel Vera Trallero, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

Vocal: D. Luis Miguel González Fernández, funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal D. David Poyatos Martínez, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

Vocal: D^a. Raquel López Heredero, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

TRIBUNAL CALIFICADOR

CÓDIGO DE PLAZA:

PRE-POLAR

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: D^a. María del Mar Sorribas Panero, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Secretario: D. José Manuel Vilaplana Guerrero, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D. José Antonio Adame Carnero, personal laboral de la categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales. Grupo 1.

Vocal: D^a. Laura Vargas Vázquez, personal laboral de la categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales. Grupo 1.

Vocal: D. Álvaro Gómez Villegas, funcionario de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Fernando Jesús Isorna Llerena, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

Secretario: D^a. Olga Puentedura Rodríguez, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D^a. Margarita Yela González, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Grupo A1.

Vocal: D^a. Mónica Navarro Comas, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

Vocal: D. Eduardo Manuel López González, funcionario de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Grupo A1.

ANEXO V

D./D^a. _____, con
NIF/NIE/PASAPORTE nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en,
C/ _____ Nº _____ Piso _____
Localidad _____ Provincia _____ Código Postal _____.

DECLARA:

Que no ha sido contratado/a en esta modalidad de contrato predoctoral en el INTA o cualquier otra entidad por un tiempo superior a cuatro años y que no ha disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación.

Firma,

ANEXO V

(para personas con discapacidad)

D.D^a/ _____, con
NIF/NIE/PASAPORTE nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en,
C/ _____ Nº _____ Piso _____
Localidad _____ Provincia _____ CódigoPostal _____

DECLARA:

Que no ha sido contratado/a en esta modalidad de contrato predoctoral en el INTA o cualquier otra entidad por un tiempo superior a seis años y que no ha disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación

Lo que declaro en: _____ a _____ de _____ de _____.

Firma,